

“2013 – Año del Trigésimo Aniversario de la Recuperación de la Democracia”

CORRESPONDE:
EXPTE. N° 0088/13

VISTO:

La necesidad de la ampliación de la Partida Deuda Flotante de Gastos Ejercicio 2013 con el Superávit del Ejercicio 2012, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 120° de la Ley Orgánica Municipal, permite utilizar el superávit de ejercicios anteriores existentes en la cuenta de resultado acumulado de Ejercicio, lo cual es un monto a utilizar de \$ 3.093.472.81 (pesos tres millones noventa y tres mil cuatrocientos setenta y dos con ochenta y un centavos).

POR TODO ELLO, el **HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE**, en uso de facultades que le son propias, dicta la siguiente:

ORDENANZA

ARTÍCULO 1º) Amplíase el Cálculo de Recursos del Ejercicio 2013, por un monto de
===== \$3.093.472,81 (pesos tres millones noventa y tres mil cuatrocientos setenta y dos con ochenta y un centavos), en la partida que a continuación se detalla:

111.01.02.00- SECRETARIA DE GOBIERNO

3500000-DISMINUCIÓN DE OTROS ACTIVOS FINANCIEROS

3510102- Superávit Ejercicio Anteriores \$3.093.472,81

ARTÍCULO 2º) Amplíase el Presupuesto de Gastos Ejercicio 2013, por un monto de
===== \$3.093.472,81 (pesos tres millones noventa y tres mil cuatrocientos setenta y dos con ochenta y un centavos), en la partida que a continuación se detalla:

111.01.10.000- SERVICIOS DE LA DEUDA

93.00.00-DEUDA FLOTANTE

7.1.2.0. – Amortización de la deuda a corto plazo \$ 3.093.472,81

ARTICULO 3º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo, demás que corresponda, dése al
===== Registro Oficial y oportunamente, archívese.-

SALA DE SESIONES, 26 de Septiembre de 2013.-